



INFORME DE SECRETARIAL. 2019-00331-00. Villavicencio, 19 de noviembre de 2021 Al Despacho del señor Juez para lo pertinente Sírvase proveer

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **21 ENE 2022**

1.- Surtido el traslado de la liquidación del crédito elaborada por la parte actora, a folios 148 a 153 C 1, comoquiera que la misma no fue objetada dentro del término de ley, y atendiendo que se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

2.- Una vez en firme este proveído, **elabórese orden de pago** en favor de la parte demandante, por la suma de \$8 173 14, conforme con la relación expedida por el Banco Agrario de Colombia a folio 154 C 1 Se requiere a la parte demandante tener en cuenta dicho valor para el momento en que se realice una futura actualización a la liquidación del crédito, a fin de tenerse como abono

3.- Comoquiera que la liquidación de **COSTAS** vista a folio 147 C 1, no fue objetada, de conformidad con el num 1, art 366 del Código General del Proceso, el Despacho **LE IMPARTE SU APROBACION**.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 005 del

24 ENE 2022


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria